

Doña Josefina Rodríguez Arribas.  
Doña María José Torres Gómez Pallete.

Suplentes:

- 1.º Doña Carmen Caballero Navas.
- 2.º Doña Laia Torras i Sacristá.

La decisión final corresponde al Gobierno israelí. El resultado será comunicado directamente a los interesados.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**280** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición para contratar con la Administración General del Estado de la empresa «Instalaciones Técnicas de Laboratorio, Sociedad Limitada».*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 28 de julio de 1997, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la declaración de prohibición para contratar de la empresa «Instalaciones Técnicas de Laboratorio, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B41637992, como responsable de haber incurrido en la causa c) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el ámbito de la Administración General del Estado, por plazo de seis meses.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Director general, Pablo Isla Álvarez de Tejera.

Excmos. e Ilmos. Sres. ...

**281** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición para contratar con la Administración General del Estado de la empresa «Sociedad de Investigación, Resolución y Aplicaciones, Sociedad Anónima» (SIRYA, S. A.).*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 28 de julio de 1997, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la declaración de prohibición para contratar de la empresa «Sociedad de Investigación, Resolución y Aplicaciones, Sociedad Anónima» (SIRYA, S. A.), con número de identificación fiscal A79817711, como responsable de haber incurrido en la causa c) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el ámbito de la Administración General del Estado, por plazo de seis meses.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Director general, Pablo Isla Álvarez de Tejera.

Excmos. e Ilmos. Sres. ...

**282** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición para contratar con las Administraciones públicas de don Miquel Boixadera Vilajosana.*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 28 de julio de 1997, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la declaración de prohibición para contratar de don Miquel Boixadera Vilajosana, con documento nacional de identidad 37.978.942, como responsable de haber incurrido en la causa a) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el ámbito de las Administraciones públicas, por plazo de tres meses.

Lo que se hace público, de conformidad, con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Director general, Pablo Isa Álvarez de Tejera.

**283** *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1997, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición de contratar con todas las Administraciones Públicas de la empresa «Servimaver, Sociedad Limitada».*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 26 de noviembre de 1997, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la declaración de prohibición para contratar en el ámbito de todas las Administraciones Públicas por el plazo de cinco años de la empresa «Servimaver, Sociedad Limitada», con domicilio en Sevilla, calle Gracia Fernández Palacios, 2, al haber incurrido en la causa de prohibición de contratar descrita en el apartado g) del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Director general, Pablo Isla Álvarez de Tejera.

Excmos. e Ilmos. Sres. ...

**284** *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1997, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición de contratar en el ámbito de la Administración General del Estado de la empresa «Mantenimientos, Ayuda a la Explotación y Servicios, Sociedad Anónima» (MAESSA).*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 26 de noviembre de 1997, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito de la Administración General del Estado por el plazo de seis meses de la empresa «Mantenimientos, Ayuda a la Explotación y Servicios, Sociedad Anónima» (MAESSA), con domicilio en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 40, por concurrir en la misma la circunstancia prevista en el apartado c) del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, con motivo de la resolución de los contratos para la realización del servicio de limpieza de diversos órganos judiciales adscritos a las Gerencias Territoriales de Asturias y de Cantabria, respectivamente, adjudicados en 8 de marzo de 1996 a las empresas «Mantenimientos, Ayuda a la Explotación y Servicios, Sociedad Anónima», «Mymain, Sociedad Anónima», UTE, Ley 18/1982, Maessa-Mymain (Maemy II).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Director general, Pablo Isla Álvarez de Tejera.

Excmos. e Ilmos. Sres. ...

**285** *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1997, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición de contratar en el ámbito de la Administración General del Estado de la empresa «Mymain, Sociedad Anónima».*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 26 de noviembre de 1997, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito de la Administración General del Estado por el plazo de seis meses de la empresa «Mymain, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Cardenal Spínola, sin número, por concurrir en la misma la circunstancia prevista en el apartado c) del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, con motivo de la resolución de los contratos para la realización del servicio de limpieza de diversos órganos judiciales adscritos a las Gerencias Territoriales de Asturias y de Cantabria, respectivamente, adjudicados en 8 de marzo de 1996 a las empresas «Mantenimientos, Ayuda a la Explotación y Servicios, Sociedad Anónima», «Mymain, Sociedad Anónima», UTE, Ley 18/1982, Maessa-Mymain (Maemy II).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Director general, Pablo Isla Álvarez de Tejera.

Excmos. e Ilmos. Sres. ...

**286** *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1997, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición de contratar con todas las Administraciones Públicas de la empresa «Jardinería y Áreas Verdes, Sociedad Anónima».*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 26 de noviembre de 1997, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la declaración de prohibición para contratar en el ámbito de todas las Administraciones Públicas por el plazo de cinco años de la empresa «Jardinería y Áreas Verdes, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, calle Antonia Díaz, número 10, por concurrir en la misma la causa descrita en el apartado g) del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Director general, Pablo Isla Álvarez de Tejera.

Excmos. e Ilmos. Sres. ...

**287** *ORDEN de 26 de noviembre de 1997 de autorización para operar en los ramos de accidentes y enfermedad (excluida la asistencia sanitaria) a la entidad «Principal International España, Sociedad Anónima de Seguros de Vida».*

La entidad «Principal International España, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 74.1 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, ha presentado en la Dirección General de Seguros solicitud de autorización para operar en los ramos de accidentes y enfermedad (excluida la asistencia sanitaria).

De la documentación que adjunta la entidad a la solicitud formulada se desprende que «Principal International España, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros, he resuelto:

Autorizar a la entidad «Principal International España, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», para operar en los ramos de accidentes y enfermedad (excluida la asistencia sanitaria), números 1 y 2 de la clasificación

establecida en la disposición adicional primera de la Ley 30/1985, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.

**288** *ORDEN de 28 de noviembre de 1997 de autorización a la entidad «Aseguradora Valenciana, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» para operar en los ramos de accidentes y enfermedad (excluida la asistencia sanitaria).*

La entidad «Aseguradora Valenciana, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, previsto en el artículo 74.1 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, ha presentado en la Dirección General de Seguros solicitud de autorización para operar en los ramos de accidentes y enfermedad (excluida la asistencia sanitaria), números 1 y 2, respectivamente, de los clasificados en la disposición adicional primera de la citada Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

De la documentación que adjunta la entidad a la solicitud formulada se desprende que «Aseguradora Valenciana, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros, he resuelto autorizar a la entidad «Aseguradora Valenciana, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», para operar en los ramos de accidentes y enfermedad (excluida la asistencia sanitaria) números 1 y 2, respectivamente, de los clasificados en la disposición adicional primera de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.

**289** *RESOLUCION de 5 de enero de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 1 y 3 de enero de 1998, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 1 y 3 de enero de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 1 de enero de 1998:

Combinación ganadora: 2, 30, 11, 44, 39, 48.

Número complementario: 36.

Número del reintegro: 0.

Día 3 de enero de 1998:

Combinación ganadora: 21, 39, 13, 23, 37, 18.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 8 y 10 de enero de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 5 de enero de 1998.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.